

## Evaluación, instrumentos y criterios de calificación:

En Anexo V se desarrollan los criterios de evaluación en relación con los contenidos, así como los estándares de aprendizaje evaluables. Igualmente se señalan los estándares considerados mínimos para la superación de la materia.

Se realizará una **prueba inicial** que servirá para comprobar el nivel de los alumnos en relación a los conceptos básicos de la lengua latina, así como para conocer la terminología que han usado en cursos anteriores.

**Los instrumentos** que se utilizarán para el proceso de evaluación y calificación serán la realización de trabajos específicos en distinto formato (informatizados, exposiciones orales...), la observación directa de las actividades y participación en clase y exámenes o pruebas escritas. Además, se podrán recoger los cuadernos de los alumnos cuando el profesor lo considere necesario. Hemos de señalar que los trabajos que se utilicen para la evaluación (a excepción de los exámenes) se devolverán a los alumnos una vez corregidos para que les sirvan como material de estudio y trabajo.

Tal como establece la ley el **proceso de evaluación es continuo**; esto supone que los contenidos son acumulativos, de manera que a cada evaluación se sumarán los contenidos de las evaluaciones anteriores. **Por tanto, aprobar o suspender una evaluación posterior supone también aprobar o suspender la evaluación anterior.**

Se harán, al menos, dos pruebas escritas o exámenes por evaluación y, en el último trimestre, se realizará una prueba final global que servirá de recuperación final a los alumnos que no hubieran aprobado con las pruebas parciales, y podrá servir a los demás alumnos para subir nota si desean presentarse a dicha prueba.

Excepto las pruebas finales, todas las pruebas o ejercicios de evaluación podrán realizarse sin previo aviso y algunas se realizarán de forma oral.

La evaluación dará como resultado una calificación trimestral expresada en números enteros que se obtendrá con los siguientes criterios:

PONDERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN		
<b>EXÁMENES</b>	<b>80%</b>	Media aritmética de las pruebas objetivas o exámenes que se realicen en el periodo. Para hacer la media deberá alcanzarse en cada prueba una nota mínima de 3,5 sobre 10 (2,50 sobre 8)
<b>ACTIVIDADES CLASE/CASA</b>	<b>20%</b>	10%: <b>Evaluación de las actividades realizadas en clase y en casa:</b> - Actividades de clase y casa. Incluye la participación en las continuas preguntas de repaso sobre contenidos anteriores o para la inferencia de nuevos contenidos a lo largo

		<p>de la explicación. En este apartado se podrá utilizar la valoración de cuaderno de clase (orden y corrección en la expresión, presentación ordenada, y “diaria” con las actividades y apuntes correspondientes a todas las clases, ejercicios corregidos).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Trabajos específicos o monográficos.</li> </ul> <p><b>10%: Actitud y comportamiento :</b> Se valorará el respeto por las normas de convivencia, el esfuerzo realizado para la mejora y superación de las propias dificultades, la constancia y orden en el trabajo, la asistencia y puntualidad, la atención en clase y el respeto hacia el trabajo de los compañeros, la participación constructiva así como la curiosidad y respeto hacia las distintas manifestaciones culturales.</p>
--	--	--

#### OTRAS OBSERVACIONES:

- La **calificación final** será la media ponderada de las correspondientes a los 3 trimestres del curso escolar en la siguiente proporción: la 1ª y 2ª tendrán un valor del 30% respectivamente, la 3ª 40%.
- **No se realizarán “exámenes” de recuperación** de las evaluaciones suspensas dadas las características de la materia y la aplicación de la evaluación continua. Si un alumno suspende la 1ª o 2ª evaluación pero aprueba la final, se considerará aprobada la asignatura. Sin embargo, si suspende dos evaluaciones o sólo la 3ª evaluación deberá realizar un examen final de recuperación. En todo caso deberán realizar un examen de evaluación final los alumnos cuya media de evaluaciones sea inferior a 5.
- Con el fin de cuidar la correcta expresión escrita, en las pruebas escritas a la calificación obtenida se restará **0,20 puntos** por cada falta de grafía o 3 faltas de acentuación. Para “recuperar” la calificación inicial, el alumno deberá presentar a la profesora 20 frases manuscritas diferentes en las que utilice correctamente los términos señalados. En la valoración de todas las actividades escritas se tendrá en cuenta la correcta expresión y el orden y limpieza en la presentación.
- **Si se sorprende a un alumno copiando** en un examen la evaluación quedará automáticamente suspensa.
- **Las ausencias a los exámenes** deberán justificarse mediante la llamada previa de los padres al instituto informando sobre las causas de esas ausencias. En este caso se repetirá el examen en cuanto sea posible. Si esta circunstancia influyera en el cálculo de la media de la evaluación para el boletín de notas, se informará al tutor y/o los padres sobre el carácter de la calificación que figure en dicho boletín. No se repetirán exámenes a los que se falte de forma injustificada y se contabilizarán como cero a la hora de hacer la media.

- Para los alumnos que no superen la materia en la convocatoria de evaluación final ordinaria de junio, se realizará una prueba escrita o examen **extraordinario en septiembre**. En esta convocatoria la calificación final se obtendrá únicamente del resultado de la prueba. Los contenidos para esta prueba serán los del curso, como se determine en el plan de trabajo individualizado que se realice para cada alumno. En su evaluación se prestará especial atención a los considerados mínimos en la programación del departamento.